

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 490

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de "TRANSDELEGSOL S.A.", otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Gualaceo el 5 de Julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 845-DJ-02 de 31 de Julio del 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "TRANSDELEGSOL S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Chordeleg.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primera del Gualaceo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Chordeleg inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 31 JUL. 2002


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución
que antecede.- Gualaceo, 23 de Agosto del 2.002.-

[Handwritten signature]
Dra. Juana Alvarado P.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



RAZON: Certifico que la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE "TRANSELEGSOL S.A", otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo, el cinco de julio del dos mil dos, queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg, el veintinueve de agosto del dos mil dos, bajo el número CERO CERO TRES, según lo que dispone el Artículo Tercero de la presente Resolución. Chordeleg, 29 de agosto del 2002. LA REGISTRADORA.- DRA. ROSA CAMPOVERDE P.

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON CHORDELEG